

Ministerio de Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

**111      Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (034)-6/87.**

**1. Anuncio:**

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido en el Río Argos del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Valentín (Cehegín).

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Cehegín el tratamiento depurador descrito en la «Memoria Descriptiva de la E.D.A.R. de Valentín» realizado por TYPSA TECNOMA y el Ingeniero de Canales Caminos y Puertos don Antonio Carlos Benavides García en octubre de 2005.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(034)-6/87.

**2. Domicilio del peticionario:**

Excmo. Ayuntamiento de Cehegín con CIF: P-3001700-M López Chicheri, 5; 30430 Cehegín (Murcia)

**3. Domicilio del representante:**

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) C/ Madre Paula Gil Cano s/n;, Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

**4. Término municipal donde se ubica el vertido:** Cehegín (Murcia)

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:** No hay.

Murcia, 12 de diciembre de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.